

Los Complementos de Formación se deben realizar en el primer curso del doctorado. Solo tendrán que cursar Complementos de Formación aquellos estudiantes que, por su formación de acceso, no cuenten con la formación previa exigida para acceder al programa de doctorado. La admisión al programa quedará condicionada a la superación de dichos Complementos de Formación.

CF: ENERGÍA SOLAR TÉRMICA (3 ECTS)

Contenido:

Introducción y aplicaciones de la energía solar térmica; Componentes y criterios básicos de diseño; Dimensionado de instalaciones para ACS; Métodos dinámicos de simulación de instalaciones: aplicación a calefacción, piscinas y edificios; Cálculos hidráulicos y de sombras; Casos prácticos; Producción de frío solar; Ensayo de captadores. Aspectos prácticos: montaje, puesta en servicio, mantenimiento y control; Esquema tipo para ACS; Situación del mercado en España y Europa.

Resultados de Aprendizaje:

Diseñar el esquema de funcionamiento y seleccionar los componentes de las instalaciones térmicas para producción de agua caliente sanitaria. Analizar las particularidades de las instalaciones para calefacción, calentamiento de piscinas y producción de frío.

Sistemas de Evaluación:

Trabajo propuesto por el responsable del Complemento, el cual emitirá un informe con valoración de apto/no apto. Dicho informe se incluirá en el expediente académico del alumno con el visto bueno de la Comisión Académica.